



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0291-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 062-2018-UNHEVAL-VRI, deriva, para disponibilidad presupuestal, el Oficio N° 039-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, donde la directora de Transferencia e Innovación manifiesta que habiendo recibido una invitación para realizar pasantías en la Universidad del Pacífico y en la Pontificia Universidad Católica del Perú, solicita viáticos para los días 01 y 02 de marzo de 2018 y pasajes (Huánuco-Lima y Lima-Huánuco), así como para la CPC Lindorfa Amparo Espinoza Chávez; para fortalecer conocimientos en temas de Ecosistemas de Emprendimiento y visitas de laboratorios de Desarrollo Tecnológico;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 160-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 255-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una asignación económica de S/. 620.00 para cada una de las profesionales;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01637-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días **01 y 02 de marzo** de 2018, a las profesionales Dra. NÉRIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Directora de Transferencia e Innovación y CPC LINDORFA AMPARO ESPINOZA CHÁVEZ, Jefe de la Oficina de Transferencia e Innovación; para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de que realicen una pasantía en la Universidad del Pacífico y en la Universidad Católica del Perú; para lo cual se les **OTORGA, a cada una, una asignación económica de S/. 620.00** (seiscientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**D<sup>r</sup>. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-DUPyP-OGRH  
UEyC-File-Archivo